

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312192483**

**INVERSIONES LA FUENTE S A
99.509.430-4
POCURO #2159 PROVIDENCIA, STGO
SOC INV CARNIC VTA PROD COMEST**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

PROVIDENCIA, 26/12/2012

RES. EX. N° 77312013404 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AV. PEDRO MONTT N° 157, P.1, comuna de SAN ANTONIO.

RES. EX. N° 2162 DEL 8 DE JUNIO DE 2011 DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
UNIWELL	LX-5700	A108A2569	1	300493

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNAS
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución

INVERSIONES LA FUENTE S.A. SISPAD 77312192483

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA D.R.M.S. ORIENTE

D.R. VALPARAISO – UNIDAD DE SAN ANTONIO - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MRC/elf

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312197299**

**CENCOSUD RETAIL S.A.
81.201.000-K
AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES, SANTIAGO
HIPER-
SUPERMERCADOS,VTA:ALIMENTOS,ROPA,LICORES,VEH.MOT,ELECT**

**DEROGACIÓN PARCIAL DE AUTORIZACIÓN
PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS Y FACTURAS POR MEDIO DE
MÁQUINAS REGISTRADORAS.**

PROVIDENCIA, 27/12/2012

RES. EX. N° 77312013416 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 05-10-2012, de don(a)MARCOS CRIMELLA RUT N°21.353.153-0, en representación de CENCOSUD RETAIL S.A., RUT N°81.201.000-K, con domicilio en AV.KENNEDY N°9001 PISO 6 , comuna de LAS CONDES, en que solicita derogación parcial de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras:

RESOLUCION N° : 11673 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 / D.R.M.S.ORIENTE.

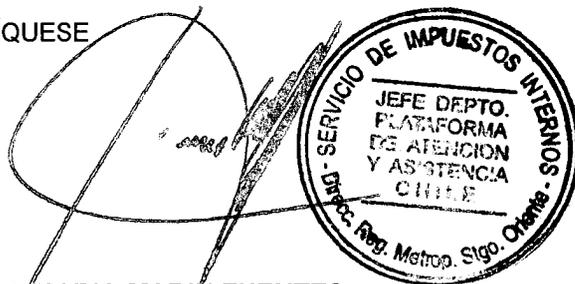
DOMICILIO :CALLE VALDIVIA N°154 COMUNA TALCAHUANO.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
IBM-4694	104	82-Z5067	01	216675
IBM-4694	104	82-ZDG40	02	216676
IBM-4694	104	82-X9672	03	216677
IBM-4694	104	82-Z5557	04	216678
IBM-4694	104	82-ABMA1	07	216681 FACTURAS

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

CENCOSUD RETAIL S.A.

CONTRIBUYENTE RUT.81.201.000-K - FOLIO SISPAD N°77312197299.

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV.D.R.M.S.ORIENTE.

DEROGACIÓN PARCIAL DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS Y
FACTURAS POR MEDIO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS.

UNIDAD DE TALCAHUANO - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO.

ARCHIVO.

AMMF/MRC/ats.